



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Ilustre Colegio Oficial
de Enfermería de Cáceres

I CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA PRÁCTICA ENFERMERA

PRESENTACIÓN

El Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres, interesado en potenciar la innovación docente y las competencias pedagógicas de la profesión enfermera y en concreto de toda la colegiación, abre una primera “Convocatoria para la presentación de proyectos de innovación docente en la práctica enfermera” dirigida a las y los profesionales de enfermería.

El Colegio de Enfermería de Cáceres pretende, de esta manera, contribuir a dar respuesta a las necesidades de aprendizaje que demandan las personas usuarias del sistema sanitario – pacientes y familiares -, promoviendo la excelencia docente del personal de enfermería con el fin de garantizar la excelencia y calidad de sus cuidados.

El apoyo a la creación de proyectos innovadores en el ámbito docente de la profesión enfermera, para ser incorporados a su praxis, tiene el propósito de mejorar la calidad de la asistencia en los cuidados de enfermería a través la experiencia de las personas usuarias.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de esta convocatoria es la de hacer visible el compromiso de la práctica enfermera a través de la mejora continua y la innovación. Entendiendo por innovación enfermera la actuación programada y orientada a introducir cambios que repercuten en cualquiera de los ámbitos de la disciplina enfermera: asistencial, docente, gestora e investigadora.



1.- OBJETIVOS

- ✓ Promover la excelencia docente de enfermería impulsando iniciativas innovadoras en el ámbito docente en materia sanitaria.
- ✓ Mejorar la calidad del aprendizaje de las y los pacientes y su grado de implicación en la responsabilidad del autocuidado, también de sus familiares cuando corresponda.
- ✓ Fomentar la creación de grupos de innovación docente sanitaria del personal de enfermería que implementen proyectos dirigidos a transformar su práctica clínica.
- ✓ Impulsar la reflexión sobre la propia práctica y el desarrollo profesional.
- ✓ Mejorar los procesos de enseñanza/aprendizaje mediante la incorporación de nuevos recursos y materiales innovadores.
- ✓ Difundir la innovación docente sanitaria de enfermeras y enfermeros.
- ✓ Potenciar la calidad y la cantidad de proyectos de investigación que fomenten la disciplina de enfermería.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria las enfermeras y los enfermeros que en el momento de formalizar la solicitud acrediten la colegiación en el Ilmo. Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres y se hallen al corriente del pago en sus cuotas. Podrán hacerlo de forma individual o como equipo y en este caso lo harán a través de una investigadora o un investigador principal (IP) o de una persona responsable principal del proyecto.

Se admitirá toda candidatura con independencia del ámbito de la práctica profesional de la que provengan sus autoras/es (pública o privada; asistencia primaria o especializada, etc.).



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Ilustre Colegio Oficial
de Enfermería de Cáceres

I CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA PRÁCTICA ENFERMERA

Estarán excluidas de esta convocatoria las personas que componen la Comisión Evaluadora y de Seguimiento y quienes integran la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres.

Los proyectos deberán ser inéditos. Quienes participen podrán presentar más de una propuesta siempre y cuando se trate de un proyecto diferente, no obstante, sólo podrán concurrir como investigadora/or principal (IP) o responsable principal en una sola candidatura, en caso contrario se desestimarán todos los proyectos en los que concurra esa persona.

La persona responsable del centro donde se desarrolle el proyecto, público o privado, deberá avalar y autorizar la realización del proyecto que se presente.

Todo proyecto deberá atenerse a las distintas normativas legales, éticas y deontológicas. Y en el caso que fuera necesario se requerirá el informe favorable del comité de ética e investigación clínica.

3.- ÁMBITOS

Las líneas de innovación docente del proyecto deberán estar relacionadas con:

Acciones de mejoras en el proceso de aprendizaje en el autocuidado de las y los pacientes:

- ✓ Aprendizaje on-line o buenas prácticas en enseñanza virtual, TICS y nuevas tecnologías
- ✓ Metodologías que fomenten la participación activa de las y los pacientes/usuarios/os
- ✓ Estrategias para el aprendizaje autónomo de quienes sean pacientes y/o aprendizaje de sus familiares



- ✓ Iniciativas que potencien el emprendimiento, creatividad o liderazgo en educación sanitaria en general y el de enfermería en particular.

Iniciativas docentes sanitarias innovadoras que mejoren la calidad de la atención sanitaria:

- ✓ Iniciativas que fomenten la participación de las personas usuarias en la mejora de la asistencia sanitaria
- ✓ Coordinación inter-áreas y/o interdisciplinar para mejorar la planificación y ejercicio de la docencia sanitaria en contenidos relacionados
- ✓ Iniciativas de mejora de los procesos asociados a la docencia sanitaria.

4.- DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración de los proyectos será de **un año** a contar desde la fecha de su aprobación. En aquellos proyectos debidamente justificados, la Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá autorizar una duración nunca superior a los dos años desde la fecha de aprobación de los mismos.

5.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas se inicia con la convocatoria anual para la solicitud de las mismas. Se deberán cumplimentar los formularios que se indican a continuación y acompañar la documentación requerida, consistente en:

- ✓ Anexo I, formulario de solicitud y equipo investigador
- ✓ Anexo II, modelo normalizado de proyecto de investigación docente



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Ilustre Colegio Oficial
de Enfermería de Cáceres

I CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA PRÁCTICA ENFERMERA

- ✓ Anexo III, modelo normalizado de Curriculum Vitae. Tendrá que ser completado por todas y cada una de las personas del equipo de investigación cuando la candidatura consista en un equipo y por la titular de la candidatura cuando sea individual.
- ✓ Anexo IV, presupuesto.
- ✓ Anexo VI, declaración responsable
- ✓ Anexo VII, memoria final del proyecto
- ✓ Aval de la persona responsable del centro en el que se desarrollará el proyecto.
- ✓ Justificación de la condición de enfermeras y enfermeros de todas las personas participante en cada una de las candidaturas.
- ✓ Aprobación del comité de ética de la investigación de referencia. En caso de no tenerla en el momento de enviar la solicitud y ser un proyecto seleccionado para obtener la financiación, se dispondrá de 3 meses para aportar la aprobación del comité de ética de investigación.

Tanto la solicitud, como el resto de documentación a cumplimentar, se presentarán en formato PDF, letra Arial, tamaño de fuente 12 a espacio sencillo y con una extensión que deberá ajustarse a las instrucciones del formulario.

Los formularios cumplimentados se enviarán a la cuenta de correo: innovaciondocencia@colegioenfermeriacaceres.org. Y desde esta misma cuenta se remitirá un acuse de recibo cuando se haya recibido la documentación.

A cada solicitud se le asignará un número de registro, que será comunicado a la persona solicitante, o en su caso a quien sea la investigadora o el investigador principal o quien se hubiera indicado como “responsable principal”.



Todas las comunicaciones relacionadas con la candidatura se realizarán a través de la cuenta de correo innovaciondocencia@colegioenfermeriacaceres.org en la que las personas interesadas podrán solicitar información adicional o aclarar las dudas que puedan surgir sobre la convocatoria.

La Comisión Evaluadora y de Seguimiento se reserva el derecho de solicitar información complementaria si lo considera oportuno. Y las personas participantes se comprometen a entregar la que se les pueda requerir.

6.- EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Todas las propuestas de proyectos solicitadas que cumplan los requisitos, y comprobada la idoneidad de la documentación presentada, serán valoradas por la Comisión Evaluadora y de Seguimiento, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Carácter innovador del proyecto o experiencia docente
- ✓ Justificación del interés del proyecto
- ✓ Aplicaciones de nuevas metodologías docentes y/o creación de materiales didácticos de aprendizaje
- ✓ Transferencia de resultados a otros ámbitos
- ✓ Sostenibilidad
- ✓ Factibilidad
- ✓ Precisión, coherencia y viabilidad del proyecto teniendo en cuenta los objetivos que plantea, cronograma y presupuesto

El análisis y la valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Evaluadora y de Seguimiento, específicamente elegida para esta convocatoria.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Ilustre Colegio Oficial
de Enfermería de Cáceres

I CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA PRÁCTICA ENFERMERA

Atendiendo a los resultados de la valoración de las propuestas, la Comisión elaborará un listado con los proyectos presentados ordenados de mayor a menor puntuación. Esta propuesta será presentada a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres que actuará como fedatario del proceso de evaluación. Sólo se darán a conocer y publicará el listado de los 4 mejores proyectos por orden de ranking, que serán los que obtengan financiación.

7.- COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS

El Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres se compromete a publicar los resultados de la convocatoria a través su página web oficial, dando a conocer los proyectos que serán financiados. Asimismo, se notificará individualmente a cada una de las candidaturas que resulten beneficiarias de la ayuda.

8.- CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

- ✓ 17/09/2018 Selección de la Comisión de evaluación y seguimiento
- ✓ 24/09/2018 Apertura de la convocatoria
- ✓ 31/10/2018 Cierre de la convocatoria para la presentación de proyectos
- ✓ 20/11/2018 Anuncio de concesión de los proyectos seleccionados

9.- FINANCIACIÓN

EL Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres habilita una cuantía global de 2.000€ para financiar la presente convocatoria de proyectos de innovación docente en la práctica enfermera.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Ilustre Colegio Oficial
de Enfermería de Cáceres

I CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA PRÁCTICA ENFERMERA

Cuatro proyectos serán seleccionados y recibirán una cuantía de 500€ cada uno. La financiación se destinará a sufragar los gastos de implantación de cada uno de esos proyectos.

La ayuda económica deberá ser aceptada expresamente por la persona titular o responsable principal de cada candidatura seleccionada, obligándose en ese mismo acto a poner en ejecución el proyecto, a cumplir con la entrega en plazo de la documentación exigida para su seguimiento, además de la memoria final, y a cumplir las demás exigencias especificadas en las bases de esta convocatoria.

La persona autora del proyecto o quien sea su responsable principal o IP deberá informar y justificar, de forma inmediata, al Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres, cualquier propuesta de modificación del proyecto seleccionado, y éste la estudiará siempre que no implique modificaciones en su cuantía.

La financiación del proyecto será por el importe concedido y se hará efectiva en el momento de su aprobación, cuando se inicia. Los gastos a financiar serán los que cada candidatura haya especificado en su proyecto.

Las candidaturas deberán incluir en su proyecto la relación de gastos en que van a incurrir y el importe aproximado de cada uno de ellos.

10.- OBLIGACIONES

Las personas que resulten beneficiarias de las ayudas de esta convocatoria, tendrán las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con los objetivos del proyecto
- ✓ Presentar las memorias requeridas para el control de la evolución, para el seguimiento del proyecto y como finalización del mismo.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Ilustre Colegio Oficial
de Enfermería de Cáceres

I CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA PRÁCTICA ENFERMERA

- ✓ Comunicar la existencia de otras ayudas para este mismo proyecto
- ✓ Adquirir el compromiso expreso de implantar el proyecto en el plazo indicado en el proyecto
- ✓ Mencionar en las publicaciones o presentaciones a congresos, que el proyecto ha sido financiado por el Ilmo. Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres, con este contenido:

Este estudio ha sido financiado total o parcialmente por la convocatoria de proyectos de innovación docente en la práctica enfermera del Ilmo. Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres (núm. de la concesión).

- ✓ Conservar la documentación de justificación económica del proyecto hasta un año después de la finalización del mismo.
- ✓ El proyecto deberá finalizar con al menos una publicación en la revista **ARCHIVES OF NURSING RESEARCH**.

11.- SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En el plazo de **un mes** tras la finalización del proyecto, la/el responsable deberá presentar a la Comisión Evaluadora y de Seguimiento una **memoria de cierre** que consistirá en un informe de las actividades implementadas, resultados obtenidos y presupuesto invertido hasta el momento en el desarrollo previsto del proyecto.

El Colegio de Enfermería estudiará la devolución de lo ya reembolsado y las posibles penalizaciones para convocatorias posteriores en caso de incumplimiento o no implantación del proyecto, y/o de no prestación de la memoria final en plazo.

Se expedirá a quienes participen en los proyectos finalizados el certificado correspondiente por el Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres.



12.- CAMBIOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

En el caso de que alguna de las personas del equipo de investigación cause baja (ya sea por causa médica, o cambio de centro de trabajo), se podrá proponer un cambio en el equipo investigador. Se deberá cumplimentar el Formulario de altas/bajas.

Para incorporar una nueva persona deberá estar debidamente justificado con la obligación de que ésta cumpla con las características previstas en las bases de la convocatoria.

13.- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Los resultados de los proyectos una vez finalizados serán difundidos a través de la página web del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres y publicados en la revista ARCHIVES OF NURSING RESEARCH, con la finalidad de promover la innovación docente en la práctica enfermera.

14.- COMISIÓN EVALUADORA Y DE SEGUIMIENTO

La Comisión Evaluadora y de Seguimiento estará compuesta por SEIS miembros, TRES pertenecientes al Ilmo. Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres y otros TRES, personas expertas en innovación docente sanitaria provenientes de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional de la Universidad de Extremadura. Las y los miembros de la Comisión no podrán tener ninguna vinculación con las personas participantes y no podrán presentar ningún conflicto de intereses. La relación de sus integrantes será publicada en la web del Colegio de Enfermería de Cáceres, en el apartado relacionado con esta convocatoria. La Presidencia de la Comisión recaerá en la Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres.



Podrán ser miembros de la Comisión personas acreditadas como expertas docentes del ámbito de enfermería y de reconocido prestigio, así como personas responsables del servicio de innovación de las Universidades, y/o responsables del servicio de calidad docente en las Universidades.

Corresponde a la Comisión la deliberación y selección de los proyectos que serán financiados reuniéndose a tal fin las veces que fueran necesarias y decidiendo por mayoría de votos. La decisión de la Comisión será inapelable y no admitirá recurso en contra.

15.- RESPONSABILIDAD

Las personas participantes en esta convocatoria, en el mismo momento de formalizar la solicitud, aceptan las presentes bases en su totalidad.

Igualmente aseguran, bajo su responsabilidad, que la información entregada mediante los formularios de inscripción y los restantes habilitados, es fidedigna y que son las personas autoras intelectuales de las ideas que presentan.

Las y los participantes aceptarán las decisiones de la Comisión Evaluadora y de Seguimiento, que entenderán como inapelables.

Para el conocimiento sobre cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presente bases, la ley aplicable será la española con sometimiento expreso a los tribunales de la provincia de Cáceres.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal contenidos en las candidaturas remitidas por las y los solicitantes, serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, siendo puntualmente informadas a este respecto las personas de cada candidatura.